



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020  
EXTRACTO  
2021-02-24  
JVZG/jvzg

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Giménez  
D. Rubén Pérez González  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido  
D. David Martínez Gómez  
D. Héctor Enrique Verdú Verdú  
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Antonio Segura Martínez

INTERVENTORA

D<sup>a</sup>. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, se celebra en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, por medios telemáticos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Sr. Alcalde número 2921/2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, dictado en aplicación de lo establecido en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la participación, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, y una vez efectuada declaración por los mismos, de que se encuentran en territorio español.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, participando, por medios telemáticos, además, la Interventora.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2021, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020  
EXTRACTO  
2021-02-24  
JVZG/jvzg

Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales:

No hubieron.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

## 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN NÚMERO 12021000136 DE PROPUESTAS DE GASTO

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar un gasto por un importe total de 85.330,10 euros, asumiendo, como órgano de contratación, las justificaciones que figuran en los correspondientes expedientes, de la necesidad de los contratos y de que no se está alterando su objeto con el fin de evitar los umbrales descritos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### Segundo.- Adjudicar los siguientes contratos menores:

-- A la mercantil Cash Framar, S.L., provista de CIF. número B-54666839, el contrato menor de suministro de productos de alimentación e higiene, con destino a los afectados por el COVID-19, por un importe de 17.787,00 euros.

-- A la Asociación Afal-Cartagena, provista de CI. número G-30704258, el contrato menor de prestación del servicio de respiro familiar a domicilio en el Municipio, durante el año 2021, por un importe de 13.537,44 euros.

-- A la mercantil Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A., provista de CIF. número A-73468498, el contrato menor de obras de reparación de averías en las infraestructuras del servicio municipal de aguas de La Manga del Mar Menor, por un importe de 6.541,16 euros.

-- A la mercantil Manuel Nicolás Almansa,S.L., provista de CIF. numero B-30536643, el contrato menor de suministro de figuras para el Belén de España, un importe de 5.771,70 euros.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020  
EXTRACTO  
2021-02-24  
JVZG/jvzg

-- A la mercantil Pavimentos Tapices Técnicos S.L., provista de CIF. número B-87755724, el contrato menor de suministro de tapiz de competición de gimnasia rítmica, por un importe de 6.000,00 euros.

-- A la mercantil Seguridad Murciana en el Trabajo y la Salud, S.L., provista de CIF. número B-73058174, el contrato menor de prestación del servicio de realización de pruebas serológicas, de antígenos y PCR, como medidas preventivas frente a la aparición de brotes de coronavirus, por un importe de 8.250,00 euros.

-- A Roberto Luz Esparza, provisto de NIF. número 018442572-E, el contrato menor en concepto de servicio de honorarios profesionales para la realización de estudio y redacción valorada del equipamiento escénico del Auditorio interior del Parque Almansa, de San Javier, por un importe de 16.819,00 euros.

-- A la mercantil Green Tal, S.A., provista de CIF. número A-62313788, el contrato menor de prestación del servicio de Línea Verde, durante el año 2021, por un importe de 5.178,00 euros.

-- A la mercantil Everylode, S.L., provista de CIF. número B-98657711, el contrato menor de prestación del servicio de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del Ayuntamiento, por un importe de 5.445,00 euros.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los adjudicatarios y comunique a las áreas gestoras de Servicios Públicos, Deportes y Policía Local, a sus efectos.

#### 4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE RETÉN Y DE FESTIVOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2021

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.385,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de enero de 2021, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

#### 5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN POR TERCEROS, DE INSTALACIONES TEMPORALES EN LAS PLAYAS DEL



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

**SECRETARIA/JGL2020**  
**EXTRACTO**  
**2021-02-24**  
**JVZG/jvzg**

**TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2020 Y 2023”, Y TAMBIÉN, APROBAR, SI PROCEDE, OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Excluir al licitador Juan Nieto Requena, que no ha presentado documentación para la subsanación en el plazo otorgado a tal efecto, siendo el único licitador que optaba al lote 31.

Segundo.- Declarar desierto el lote 31, en consecuencia con el punto anterior.

Tercero.- Adjudicar a todos los licitadores que han subsanado la documentación según el punto anterior, así como a los dos licitadores que han presentado la documentación que acredita suficientemente cumplir con las condiciones precisas para la adjudicación, a los lotes que se indican, según su oferta presentada, con el siguiente detalle:

| <b>LICITADORES</b>              | <b>LOTE OFERTADO</b> | <b>PLAYA</b> | <b>CONCESIÓN</b>   | <b>IMPORTE OFERTADO</b> | <b>MEJORA OFERTADA</b> |
|---------------------------------|----------------------|--------------|--|-------------------------|------------------------|
| Rodriguez Plaza Jose Angel      | 1                    | BARNUEVO     | SOMBRILLAS Y HAMACAS   | 400,00 €                | SI                     |
| International Amusement Led S.L | 2                    | BARNUEVO     | RECINTO FERIAL   | 4.126,60 €              | NO                     |
| Lopez Verdu Joaquin             | 18                   | VENECIOLA    | KIOSKO<br>MESAS Y SILLAS CON PÉRGOLA<br>SOMBRILLAS Y HAMACAS<br>ELEMENTOS NAUTICOS | 12.800,00 €             | SI                     |
| Grupo E Restauración y Ventas   | 15                   | EL PEDRUCHO  | KIOSKO<br>MESAS Y SILLAS CON PÉRGOLA   | 8.714,50 €              | SI                     |
| Asensio Belchi Juana.           | 21                   | VENECIOLA    | SOMBRILLAS Y HAMACAS   | 705,00 €                | NO                     |

Cuarto.- Debido a la situación actual de la pandemia COVID-19 fue retrasada la presentación de la documentación que se detalla a continuación, hasta el momento previo a la firma del contrato. No obstante, dado que continúa la complicada situación y la



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

**SECRETARIA/JGL2020**  
**EXTRACTO**  
**2021-02-24**  
**JVZG/jvzg**

incertidumbre general, se acuerda requerir a los todos los interesados la presentación de la citada documentación, como máximo, dentro de los cinco días hábiles previos al inicio de la actividad, que deberán acreditarla ante el negociado de Contratación:

-- Seguro obligatorio vigente, según se indica en los pliegos que rigen el presente procedimiento.

-- Alta y pago de cuota de autónomos de todos los adjudicatarios que estén dentro de éste régimen.

-- Actualización de los certificados de estar al corriente de pagos con Hacienda y Seguridad Social así como con el Ayuntamiento de San Javier.

Quinto.- Nombrar como responsable del contrato a la Técnico del Negociado de Turismo.

Sexto.- Que se proceda a la formalización de los contratos, que no deberán efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles, desde que se remitan las notificaciones de la adjudicación a los licitadores.

Séptimo.- Además, el adjudicatario estará obligado a constituir en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales autorizadas el depósito de 900 euros, a disposición de la Demarcación de Costas en Murcia para responder de la retirada de las instalaciones a la extinción del periodo de explotación, y dada la circunstancia mencionada por la pandemia del Covid-19, se acreditará su ingreso 5 días antes del inicio de la actividad, ante el Negociado de Contratación.

Octavo.- En relación al Canon Municipal del presente año 2021, se amplía el plazo para su pago hasta el día 1 de septiembre de 2021. Además, si por la situación sanitaria actual se retrasara el inicio de la actividad, o esta se suspendiera, se compensará a los interesados con la rebaja proporcional del canon.

Noveno.- En relación al Canon de Costas, se abonará en el plazo que se establezca según la correspondiente liquidación que será notificada por el Ayuntamiento a los interesados. Además, si por la situación sanitaria actual se retrasara el inicio de la actividad, o esta se suspendiera, el Ayuntamiento de San Javier gestionará ante la Demarcación de Costas una compensación a los interesados mediante la rebaja proporcional del canon.

Décimo.- Notifíquese el presente decreto a los licitadores adjudicatarios, a los efectos procedentes, y comuníquese a la Concejalía de Turismo, al Negociado de Gestión Tributaria, a la Demarcación de Costas de Murcia y a la Caja General de Depósitos de Hacienda.

## 6.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

**SECRETARIA/JGL2020**  
**EXTRACTO**  
**2021-02-24**  
**JVZG/jvzg**

1.- Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Grupo Skuadra Blue Mare, Sociedad Limitada, para la construcción de dos viviendas adosadas tipo dúplex, situadas en la Avenida República Argentina (parcelas a y b de la manzana 46 del Plan Parcial “San Blas”), de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por la titular de la licencia, los directores o director de ejecución material de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya de los mismos, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación de los números de policía para las viviendas.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

**Segundo.**- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

**Tercero.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 91.759,46 euros.

- Tramo: de 60.101,22 a 120.202,42

- Abonado:

601,01 euros.

0,00 euros.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

**SECRETARIA/JGL2020**  
**EXTRACTO**  
**2021-02-24**  
**JVZG/jvzg**

|   |                        |
|---|------------------------|
| - Importe de la tasa de licencia pendiente:   | 601,01 euros.          |
| -- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u> |                        |
| - Base Imponible: 91.759,46 euros.  |                        |
| - Tipo Impositivo: 3,5 %.   |                        |
| - Cuota Tributaria  | 3.211,58 euros.        |
| - Abonado:  | 0,00 euros.            |
| - Importe ICIO pendiente:   | 3.211,58 euros.        |
| -- <u>Tasa de tira de cuerdas:</u>  |                        |
| 12,00 ml x 0,72 €/ml  | 8,64 euros.            |
| <b>T o t a l</b>  | <b>3.821,23 euros.</b> |

**Cuarto.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----  
2.- Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal de obras a doña \_\_\_\_\_, para las obras de “Urbanización Interior en zona de servidumbre de protección de costas”, situadas en la parcela 80 del polígono Y de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Deberá realizarse las obras conforme a las condiciones establecidas en la autorización de la Dirección General de Movilidad y Litoral, de fecha 3 de diciembre de 2020.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

**SECRETARIA/JGL2020**  
**EXTRACTO**  
**2021-02-24**  
**JVZG/jvzg**

**Segundo.-** Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

|   |                        |
|---|------------------------|
| <b>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</b>   |                        |
| - Presupuesto: 57.325,56 euros.   |                        |
| - Tramo: de 30.050,62 a 60.101,21 euros   | 450,76 euros.          |
| - Abonado (liq. 2038474):   | 450,76 euros.          |
| - Importe de la tasa de licencia pendiente:   | 0,00 euros.            |
| <b>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</b> |                        |
| - Base Imponible: 57.325,56 euros.  |                        |
| - Tipo Impositivo: 2,5 %.   |                        |
| - Cuota Tributaria  | 1.433,14 euros.        |
| - Abonado:  | 0,00 euros.            |
| - Importe ICIO pendiente:   | 1.433,14 euros.        |
| <b>T o t a l</b>  | <b>1.883,90 euros.</b> |

**Tercero.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----  
3.- Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal de obras a la Comunidad de Propietarios Conjunto Residencial Eurovosa II, para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado "reparación de balcón de los apartamentos 9917 y 9817 del Edificio París", situadas en la Gran Vía de La Manga, km 5, Polígono Z, Urbanización Eurovosa II, Edificio París, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
  - Nombre del promotor.
  - Objeto de la licencia.
  - Número de licencia.





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

**SECRETARIA/JGL2020**  
**EXTRACTO**  
**2021-02-24**  
**JVZG/jvzg**

- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

**Segundo.-** Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

|   |                     |
|---|---------------------|
| <b>-- Tasas por concesión de Licencia Urbanística:</b>                                      |                     |
| - Presupuesto: 4.367,50 euros.  |                     |
| - Tramo: Presupuesto de 18.030,36 euros   | 180,30 euros        |
| - Abonado (liq.2041557):  | 90,15 euros         |
| - Importe Tasa Licencia pendiente   | 90,15 euros         |
| <b>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</b> |                     |
| - Base Imponible: 4.367,50 euros.   |                     |
| - Tipo Impositivo: 3,5 %.   |                     |
| - Cuota tributaria  | 152,86 euros        |
| - Abonado:  | 152,86 euros        |
| - Importe ICIO pendiente:   | 0,00 euros          |
| <b>Total</b>  | <b>333,16 euros</b> |

**Tercero.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la comunidad de propietarios interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

## 7.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar un gasto por importe de 526,60 euros, para proceder al pago de gratificaciones al Comisario Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de enero de 2021.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

**SECRETARIA/JGL2020**  
**EXTRACTO**  
**2021-02-24**  
**JVZG/jvzg**

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Comisario Jefe de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

-----

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 33.962,36 euros, para proceder al pago de gratificaciones a diversos miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de diciembre de 2020.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Comisario Jefe de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

-----

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 6.564,71 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de enero de 2021, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

-----

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado denominado “Reforma de lucernario en Pabellón Municipal de La Manga del Mar Menor”, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Joaquín Ferrer García.

Segundo.- Excluir a la mercantil Navecon y Contratas S.L.U., puesto que no presentó la documentación justificativa de su oferta en el plazo establecido, que podría considerarse anormalmente baja, y a la mercantil Consorcio Hispania, S.L., puesto que no



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020  
EXTRACTO  
2021-02-24  
JVZG/jvzg

presentó la documentación administrativa y complementaria necesaria para la adjudicación requerida.

Tercero.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas y admitidas, ordenadas de manera decreciente, según se detalla en la parte expositiva del presente acuerdo, tras la exclusión de las dos mercantiles mencionadas.

Cuarto.- Adjudicar el contrato al licitador Kore Contratas, S.L., con número de CIF: B73324345, por importe de 36.778,00 euros, más 7.723,38 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 44.501,38 euros, IVA incluido, según su oferta presentada, y resto de condiciones de la misma, incluyendo la mejora ofertada, por ser la mejor oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- Designar, como responsable del contrato, al Ingeniero Técnico Municipal, adscrito al Negociado de Servicios Públicos.

Sexto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no mas tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al responsable del contrato, al Negociado de Riesgos Laborales y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos procedentes.

-----  
5.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado para la contratación de un arquitecto técnico para la dirección de las obras de ejecución de ordenación y diseño del Parque Almansa de San Javier.

Segundo.- Excluir al licitador Miguel Paniagua Risueño y al licitador Tomás Gallego Ros, según la propuesta de la mesa de contratación de fecha 5 de enero de 2021, por los motivos expuestos.

Tercero.- Excluir a la mercantil Restaura Capital Humano, S.L., en consonancia con el antecitado informe técnico, sobre la no justificación de su oferta anormalmente baja.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020  
EXTRACTO  
2021-02-24  
JVZG/jvzg

Cuarto.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas y admitidas, ordenadas de manera decreciente, según se detalla en la parte expositiva del presente acuerdo.

Quinto.- Adjudicar el contrato al licitador Jesús Rodríguez Tirado, con número de D.N.I. 26450478-H, por importe de 25.500,00 euros, IVA no incluido, más 5.355,00 euros, en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 30.855,00 euros IVA incluido, según su oferta presentada, y resto de condiciones de la misma, incluyendo las mejoras ofertadas, por ser la mejor oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto.- Designar, como responsable del contrato, al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal.

Séptimo.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no mas tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Octavo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al responsable del contrato, al Negociado de Riesgos Laborales y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos procedentes.

-----  
6.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 34.458,16 euros y su abono a los funcionarios que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad mensual a abonar durante el año 2021, con efectos desde el día 1 de enero de 2021, asignando dicho complemento a los mismos conforme a la distribución anteriormente transcrita.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

-----  
7.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020  
EXTRACTO  
2021-02-24  
JVZG/jvzg

Primero.- Aprobar el gasto de 14.586,29 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de febrero de 2021.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Comisario de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

#### 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.